

**FIJA TRAZADOS A SERVICIOS DE
LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL E
INTERURBANA AL INTERIOR DE LA ZONA
URBANA DE LA COMUNA DE MARIQUINA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 706

VALDIVIA, 06 SET. 2011

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 53° y 57° del Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Oficio Ord. N°142, de fecha 12 de julio de 2011, de la Tenencia de Carabineros de San José y el Oficio Ord. N°185 de fecha 16 de junio de 2011 de la Ilustre Municipalidad de Mariquina, y la demás normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la actualidad algunas vías de la comuna de Mariquina no presentan condiciones óptimas para la circulación de buses de locomoción colectiva, generando problemas de seguridad para peatones y pasajeros, lo que determina la necesidad de implementar de manera preventiva, medidas que vayan en protección de la comunidad.

2. Que, por ende, resulta necesario efectuar un adecuado ordenamiento de los flujos de buses que operan en la comuna de Mariquina y de aquellos que van en tránsito a otras comunas y/o localidades.

RESUELVO:

Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Mariquina los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural e interurbana:

Entrada a Mariquina:

- a) Ingreso buses rurales e interurbanos desde Ruta 202 a calle Carlos Acharan Arce: Ruta 202, Godofredo Mera, Trincheras, Arturo Prat y Carlos Acharan Arce.
- b) Ingreso buses interurbanos desde Ruta 202 a calle Mariquina: Ruta 202, Godofredo Mera, Trincheras y Mariquina.
- c) Ingreso buses interurbanos desde Ruta 202 a calle Los Carrera: Ruta 202, Godofredo Mera y Los Carrera.
- d) Ingreso buses interurbanos desde Ruta 202 a calle Mariquina: Ruta 202, Godofredo Mera y Mariquina.
- e) Ingreso buses rurales desde la Costa hacia San José de la Mariquina: Ruta T-20, Mariquina, Av. Cristóbal Colón, Arturo Prat, Trincheras, Arturo Prat, Carlos Acharán Arce y Ruta 202.

Salida de Mariquina:

- a) Egreso buses rurales e interurbanos desde calle Carlos Acharan Arce: Carlos Acharan Arce y Ruta 202.

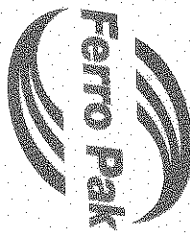
- b) Egreso buses rurales e interurbanos desde calle Mariquina: Mariquina, Carlos Acharan Arce y Ruta 202.
- c) Egreso buses interurbanos desde calle Los Carrera: Los Carrera, Arturo Prat, Carlos Acharan Arce y Ruta 202.
- d) Egreso buses interurbanos desde calle Mariquina: Mariquina, Av. Cristóbal Colón, José Puchi, Carlos Acharan Arce y Ruta 202.
- e) Egreso buses rurales desde San José de la Mariquina hacia la Costa: Ruta 202, Godofredo Mera, Trincheras, Arturo Prat, Mariquina y Puente Quechuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



INAKI LARRAZA ALBERDI
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Ríos

NMF/BGR



Exposición 399 - Estación Central - Santiago - Teléfonos: (Central) 88990103 - 8891482 - Fax: 8896173
www.ferrocargo.cl - E-mail: ferropak@ferrocargo.cl



Ferro Pak

Nº 310383

PLANILLA CONTROL DE DESPACHO

CLIENTE:

Miércoles de Transportes y Telecomunicaciones

USO SUPERVISORES

USO CHOFERES

KILOS - VOLUMEN

GUIA FACTURA	ORIGEN	DESTINO	VIA		VALUAS	SOBRE	PAQUETE	CAJA	OTROS	TOTAL DESTINO				
			A	T										
Res 6x 706	01 844	Southern												
MEMO 39	01 844	Southern												
01 853	01 844	Southern												
Southern	01 844	Southern												
01 848	01 844	Southern												
01 849	01 844	Southern												
TOTAL BULTOS														

EMPRESA CERTIFICADA
ISO 9001 : 2008

NOMBRE CLIENTE:	
SEVENIT Res. de los Andes	
FECHA:	HORA:
12/09/2011	
FIRMA:	
[Signature]	

NOMBRE ENC. RETIRO:	
FECHA:	HORA:
FIRMA:	

NOMBRE ENCARGADO OPERACIONES:	
FECHA:	HORA:
FIRMA:	

NOMBRE DIGITADOR:	
[Signature]	
FECHA:	HORA:
FIRMA:	